



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

Avenida Olascoaga 560
NEUQUEN (CAPITAL)

RESOLUCION N° 1333 .-

EXPEDIENTE N° 04108 BIS .-

NEUQUEN, /3 de octubre de 1.980 .-

V I S T O:

El ofrecimiento formulado por la Intendencia de Cutral C6 en el sentido de asumir el padrinazgo de la Escuela N° 214 / de La Amarga; y

CONSIDERANDO:

Que el padrinazgo constituye un factor preponderante / para el prestigio espiritual, educativo y físico de la escuela;

Que los establecimientos escolares requieren apoyo cons- tante de los organismos oficiales;

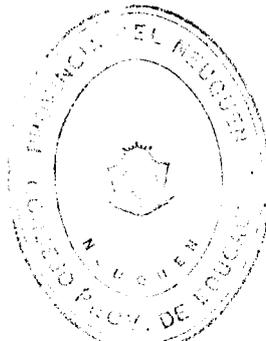
Que es esta, una muestra cabal de identificación con el quehacer educativo;

Por ello, en uso de sus facultades naturales y las conferidas // por los Decretos Nos. 0351/64; 0216/66 y 2180/79

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION DEL NEUQUEN

R E S U E L V E

- 1º) ACEPTESE el ofrecimiento de la Municipalidad de Cutral C6 pa- ra asumir el padrinazgo de la Escuela Primaria N° 214 de La Amarga.☛
- 2º) REGISTRESE y pase sucesivamente a la Dirección General de En- señanza Primaria, Dirección General de Administración, Direc- ción de Personal, Rendición de Cuentas, Documentación y AR-7 CHIVESE .-



Aldo Gustavo Pagano
ING. CIVIL ALDO GUSTAVO PAGANO
INTERVENTOR
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION